



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No.

/2.010.-

ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION
DE: UNO) FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
CORRESPONDIENTE A NORTH DRIVE BU-
SINESS LLC, JUNTO CON LA RESPECTIVA
CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOSTILLA
EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL ES-
TADO DE FLORIDA; DOS) TRADUCCIÓN
DEL IDIOMA INGLES AL IDIOMA ESPAÑOL
DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LE-
GAL CORRESPONDIENTE A NORTH DRIVE
BUSINESS LLC, JUNTO CON LA RESPECTI-
VA APOSTILLA EXPEDIDA POR EL SE-
CRETARIO DEL ESTADO DE FLORIDA,
EFECTUADA POR EL SEÑOR ANDRÉS
MARTÍN VANEGAS (CUYA FIRMA ESTA
DEBIDAMENTE AUTENTICADA).-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, hoy veinte de Diciembre del año dos mil diez,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sex-
ta a mi cargo, los documentos adjuntos.



ESCANEAR



101-2

Martín & Ugo

estudio jurídico

Doctora
María Roxana Ugoletti Villagómez
Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil



Yo, Abg. Ketty Vanegas Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el numeral dos, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva proceder a la protocolización de los siguientes documentos:

1. Fotocopia certificada del Certificado de Existencia Legal correspondiente a **NORTH DRIVE BUSINESS LLC**, junto con la respectiva Certificación Notarial y apostilla expedida por el Secretario del Estado de Florida, documento que acompaño en tres fojas útiles.
2. Traducción del idioma Inglés al Idioma Español del Certificado de Existencia Legal correspondiente a **NORTH DRIVE BUSINESS LLC**, junto con la respectiva Certificación Notarial y apostilla expedida por el Secretario del Estado de Florida, efectuada por el señor Andrés Martín Vanegas (cuya firma está debidamente autenticada); documento que acompaño en cuatro fojas útiles.

Atentamente,

Ab. Ketty Vanegas R.
Reg. C.A. G.#3935

State of Florida
Department of State



I certify from the records of this office that NORTH DRIVE BUSINESS LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on May 14, 2010, effective December 5, 2003.

The document number of this limited liability company is L10000052855.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2010, and its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed Articles of Dissolution.

*Given under my hand and the Great Seal of
Florida, at Tallahassee, the Capital, this the
Thirty First day of October, 2010*



Laura K. Roberts
Secretary of State

Authentication ID: 200187256202-103110-L10000052855

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.

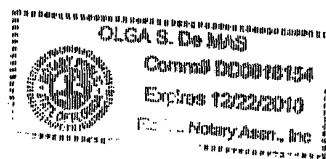
<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>



THE STATE OF FLORIDA - COUNTY OF MIAMI-DADE

I hereby attest that the foregoing is a true Certified Copy of a Certification electronically Signed and Sealed by Kurt S. Browning – Secretary of State of Florida. Signed and Sealed on this 31st day of October, 2010

Olga S. De Mas
Notary Public



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Dawn K. Roberts

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

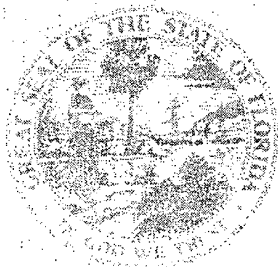
5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourth day of November, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-110597

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Dawn K. Roberts
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Estado de Florida

Consta un
Membrete del
Departamento de
Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por

Dawn K. Roberts

3. actuando en su capacidad de

Secretario de Estado

4. contiene el sello/timbre de

El Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el Cuarto día de Noviembre, 2010 D.C.

7. por La Secretaría de Estado, Estado de Florida

8. N. 2010-110597

9. Sello/Timbre:

(En este espacio se
encuentra el Gran
Sello del Estado de
Florida)

10. Firma:

(Consta firma ilegible)

Secretario de Estado

Estado de Florida
Departamento de Estado



Yo certifico de los registros de esta oficina que NORTH DRIVE BUSINESS es una sociedad de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del estado de Florida, archivado el 14 de Mayo del 2010, en efecto desde el 5 de Diciembre del 2003.

El número de documento de esta sociedad de responsabilidad limitada es L10000052855.

Además certifico que dicha sociedad de responsabilidad limitada ha pagado todos los cánones adeudados a esta oficina al 31 de Diciembre del 2010, y su estado es activo.

Además, certifico que dicha sociedad de responsabilidad limitada no ha registrado Artículos de Disolución.

Otorgado bajo mi mano y el Gran Seal de Florida, en Tallahassee, la Capital, este 31ro día de Octubre del 2010

Consta el Gran
Sello del Estado
de Florida.

(Consta firma ilegible)

Secretario de Estado



EL ESTADO DE FLORIDA - CONDADO DE MIAMI-DADE

Yo a través de la presente doy fe de que el documento que precede es una Copia Certificada verídica de una Certificación electrónicamente firmada y Sellada por Kurt S. Browning - Secretario de Estado de Florida. Firmado y sellado en este 31ro día de Octubre del 2010.

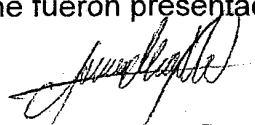
(Consta firma ilegible)

Notaria Pública

Consta un sello de la Notaria Pública
junto con su texto respectivo que
indica:

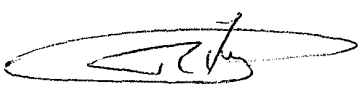
OLGA S. De Mas
Comm# DD0618154
Expira 12/22/2010
Notaría de Florida Assn., Inc

Yo Andrés Martín Vanegas, en mi calidad de Perito Traductor dejo constancia de que la traducción que antecede es fiel al texto contenido en los documentos que, en tres fojas, me fueron presentados y que adjunto al presente instrumento.


Andrés Martín Vanegas
CC. #: 091712203-8



De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la copia de la cédula que me fue presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde a: ANDRES VALENTINO MARTIN VANEGAS, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número: 091712203-8.
Guayaquil, 20 de Diciembre del 2010.-


Dra. Roxana Ugoletti de Portoluppi
Notaria Vigésima Sexta



[illegible]



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Once-11-

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición de la Abogada **Ketty Vanegas R.**, en once fojas útiles, incluyendo la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, lo siguiente: **Uno)** Fotocopia certificada del Certificado de Existencia Legal correspondiente a NORTH DRIVE BUSINESS LLC, junto con la respectiva Certificación Notarial y apostilla expedida por el Secretario del Estado de Florida; **Dos)** Traducción del idioma ingles al idioma Español del Certificado de Existencia Legal correspondiente a NORTH DRIVE BUSINESS LLC, junto con la respectiva apostilla expedida por el Secretario del Estado de Florida, efectuada por el señor Andrés Martín Vanegas (cuya firma esta debidamente autenticada).

Guayaquil, a 20 de Diciembre del 2010

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado a mi.

en 11 fojas util (es).

Quito,

24 ENE 2011

Dr. Gabriel Ochoa U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, en once fojas útiles rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2010.

Dra. Roxana Ugołotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

